DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	**INFORME PERIODICO DE SUPERVISION No. 02**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACION NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCIAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: La prestación del servicio de logística integral necesaria para la gestión de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, de los bienes muebles entregados a la DIAN en pago de obligaciones fiscales y de aquellos bienes que por disposición legal, sean de competencia de la entidad, en las operaciones de recepción, transporte, almacenamiento, guarda, custodia, conservación, control de inventarios, despacho, entrega y demás servicios logísticos complementarios asociados a la administración de las mercancías.	
Plazo de Ejecución: 19 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: enero 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
Valor Contrato	84.752.727.818
Valor Adiciones	0
Valor del contrato incluidas las adiciones	**84.752.727.818**
Valor total pagado	4.706.784.075
Saldo Contrato	**80.045.943.743**
Valor pendiente por pagar: Factura No. 40000004 de la Seccional de Buenaventura de transporte de mercancías según oficio No. 200-011 del 06/02/2020, facturas con inconsistencias en la información diligenciada en los formatos FT-CO-2141 Y FT-CO 2151 los cuales están siendo subsanadas por las Direcciones Seccionales y 3 facturas que no fueron radicadas dentro del término.	478.831.168
Valor total ejecutado	5.185.615.243
II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO DE 2020	
Valor Vigencia 2020	33.131.233.575
Valor pagado mes de enero 2020	**2.153.809.073**
Saldo liberado 2020	**0**
Valor pendiente de enero de 2020	472.805.876
Valor ejecutado de enero de 2020	**2.626.614.949**

Comparando los valores de Almacenamiento y Servicios Complementarios, en los últimos dos meses del contrato, se observa una disminución en el periodo de $47.461.396 en costos de almacenamiento y un incremento de $115.975.234 en los Servicios Complementarios.

CONCEPTO	Dic-2019	Ene - 2020
Almacenamiento	**2.099.179.695**	**2.051.718.299**
Servicios Complementarios	**438.265.802**	**554.241.036**
Medida Cautelar de verificación	**15.529.508**	**20.655.614**

Pagos realizados en el mes de enero de 2020 correspondientes al contrato no. 00-223-2019:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-003 del 15/01/2020	**1.312.552.365**
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-006 del 15/01/2020	**69.254.990**
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-007 del 16/01/2020	**7.982.985**
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-008 del 17/01/2020	**4.703.323**
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-009 del 17/01/2020	**19.830.166**
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100206217-037 del 15/01/2020	**1.604.347**
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100206217-035 del 14/01/2020	**1.137.046.826**

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado actual del contrato, con corte a enero 31 de 2020, es el siguiente:

1. Los recursos se están ejecutando, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, equivalente a $33.131.233.575.

2. Al 31 de enero de 2020 se ejecutó la suma de $2.626.614.949, que corresponde al 7,93% del total de la vigencia 2020; dentro del cual el 6,19% pertenece a Almacenamiento, por un valor de $2.051.718.299, el 1,67% a los Servicios Logísticos Complementarios, por un valor de $554.241.036 y el 0,06% por medidas cautelares de verificación, por valor de $20.655.614.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de enero las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por esta dependencia están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

Para aquellas situaciones en que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas específicamente en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Mediante correo electrónico No. 100217321-005 de enero 08 de 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó a las Direcciones Seccionales las directrices y lineamientos operacionales del contrato de operación logística 00-223-2019.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, gestión y control de inventarios, egreso de mercancías y normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de enero de 2020, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las seccionales al contratista:

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR EL SUPERVISOR
ARMENIA	**Acta de Seguimiento No. 1900-01-06 del 2020/01/29** **Mediante acta se solicitó al contratista:** **1)** Reforzar con maya la seguridad en la puerta trasera de la bodega. **2)** Asegurar la asistencia a las reuniones mensuales del Gerente Regional. **3)** Cambio del montacargas a gas natural, por uno eléctrico. **4)** El contratista presentará una alternativa de solución al Director Seccional conforme al requerimiento técnico de báscula.	**1)** 27/02/2020 **2)** 29/02/2020 **3)** 07/02/2020 **4)** 07/02/2020	Mediante correo de fecha 03 de marzo del 2020, se le solicitó a la inhouse de la UT, el estado de avance en los requerimientos efectuados por la Dirección Seccional.
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta de Requerimiento No. 02 del 14/02/2020** **1)** Zonas de cargue y descargue demarcadas para le entrega y salida de mercancías. **Acta de Seguimiento No. 05 del 14/02/2020** **2)** Clasificar desde su ingreso, aquella mercancía que deba ser destruida, para ubicarla… tipología.	**1)** 10/03/2020. **2)** 10/03/2020.	N/A
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Actas de Requerimiento No. 01 del 14/02/2020** **1)** Mercancía debidamente almacenada, ubicada en pallets y/o posiciones de estantería, paletizada, señalizada, garantizando la separación der las mismas. **2)** Se pudo observar que es necesario volver a demarcar la zona de descargue y cargue para la facilitación de labores simultáneas de entrega, recibo y salida de mercancías. Se evidencio en esta visita que aún no dan cumplimiento al requerimiento establecido**.**	* Inmediato	N/A
IPIALES	**Acta de Requerimiento No. 01 del 23/01/2020** **1)** No recibo de mercancías altamente perecederas: Mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2020 la unidad aprehensora POLFA, informa la no recepción en el depósito de mercancías consistente en "sacos de frijol en vaina, empacado en sacos, sin cadena de frio"	*No se registró fecha de cumplimiento, pero el contratista ratificó mediante oficio	Mediante correos electrónicos, la Coordinación de Inventarios ya impartió lineamientos sobre este tema, por tanto, los va reiterar para la Seccional.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR EL SUPERVISOR
	-Mediante comunicación electrónica del 22/01/2020 se le solicitó al contratista la prestación del servicio de almacenamiento en cumplimiento del objeto contractual numeral 2.9.2 sub numerales 11 y 12 y en concordancia del artículo 733 del decreto 1165. La DS presentará informe de la situación a la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías para tener lineamientos sobre el alcance de cumplimiento de la obligación contractual.	del 24/01/2020 que no cuenta con las instalaciones apropiadas para el almacenamiento directo.	
BARRANQUILLA	**Acta de Requerimiento del 15/01/2020.** **1)** Persiste el daño del montacargas, lo cual conlleva a demoras en los movimientos de mercancías, por ende, en los procesos de inspección y/o disposición de la DIAN. Debido al daño mencionado en la zona de inspección existe un pallet de mercancía entregada para depósito que no se encuentra en zona ADA **2)** Se observa que las áreas de inspección para la aplicación de las medidas cautelares.	*23/01/2020	Se requiere a la D.S. en el sentido de verificar las acciones que realizó para que se cumpliera la acción del acta de requerimiento.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR EL SUPERVISOR
VALLEDUPAR	**Acta de Requerimiento No. 01 del 17/01/2020.** **1)** Las áreas de patio destinadas para el almacenamiento de los vehículos no cuentan con sistema de cámaras de seguridad. **2)** Se encuentran vehículos almacenados que obstaculizan la entrada de las áreas de oficina y de bodega, lo que dificulta las labores de una posible evacuación. **3)** Los vehículos almacenados en la bodega y patios del parque industrial, no están ubicados en correcta forma que permita o garantice su conservación, identificación, inspección y cuidados preventivos (limpieza-inflado de llantas). **4)** El área de patio ubicada en frente de la oficina donde se almacenan los vehículos no cuenta con cerramientos. **5)** No se cuenta con área de inspección para verificación de mercancías por parte de unidades aprehensoras. **6)** Se encuentran vehículos almacenados que obstaculizan la entrada delas áreas de oficina y de bodega, lo que dificulta las labores de recibo y despacho de mercancías. **7)** EL mal almacenamiento de los vehículos en el patio del parque industrial no permite su limpieza, inspección y mantenimiento preventivo (inflado de llantas), acelerando su deterioro. **8)** Los vehículos ubicados en patios no cuentan con techos o cubiertas para su mejor conservación, acelerando su deterioro por las condiciones de almacenamiento. **9)** La Unión Temporal no cuenta en Valledupar con equipo comprensor u otro similar, para efectuar el mantenimiento preventivo (inflado de llantas). Por lo que algunos vehículos que ingresaron con las llantas infladas se encuentran sin aires generando el daño de estas.	*30/04/2020 El punto 9) tiene como fecha de cumplimiento el 24/02/20	Se requerirá a la D.S. para que se realice el seguimiento a los requerimientos y además se cumpla con lo establecido en las obligaciones contractuales. 2) aclarar sobre el almacenamiento de combustible.

La Coordinación Nacional de Inventarios hace el seguimiento respectivo y acompaña a las Direcciones Seccionales, para que se atiendan estos requerimientos hasta que se subsanen las inconformidades que se presentan.

El Jefe de la Coordinación de Inventarios de Mercancías (A), mediante correo electrónico No. 100217321-013 de fecha 30 de enero del 2020 le informó al Representante Legal de la UT Alianza Logística Avanzada sobre los riesgos inminentes que representa tener el combustible en el patio de la bodega de Almagrario Riohacha.

Mediante el Anexo No. 5 “Acuerdos de Niveles de Servicio”, contractualmente se establecieron indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y establece deducciones ante un incumplimiento. En el mes de enero la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, generó deducciones por concepto de ANS por valor de $13.233, en la factura de transporte No. 40-09-0002 del 30/01/2020.

Teniendo en cuenta que el nuevo contrato contempla servicio de almacenamiento para las cuarenta y dos Direcciones Seccionales, el Jefe de la Coordinación de Inventarios de Mercancías (A), mediante correo electrónico No. 100217321-016 de fecha 31 de enero del 2020, solicita al Representante Legal de la UT Alianza Logística Avanzada autorización para el traslado de vehículos que se encuentran en custodia de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, de la bodegas de Almagrario Fontibón a Almagrario Bosa.

C. Proteger, verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos por parte de los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del contrato, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío correo electrónico No. 100217321-004 del 08 de enero del 2020, a los Directores Seccionales, Jefes de División, Jefes de los Grupos Internos de Trabajo de Comercialización sobre el presupuesto mensual promedio asignado.

D. Prevenir, asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato, se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, con el fin de que se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial - ALPOPULAR	07/12/19 – 07/06/20	AXA Colpatria
1001123	Póliza de Infidelidad - ALMAVIVA	14/10/19 – 13/10/20	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
2210	Transporte Automático de Mercancías	09/08/16 – 09/08/20	AXA Colpatria
26651	Todo Riesgo Daño Material - ALPOPULAR	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
1001128	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/19 – 02/11/20	La Previsora S. A.
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material - ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCION AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de diciembre de 2019, se efectuó una reunión formal, a nivel local, en las siguientes Direcciones Seccionales:

- Impuestos y Aduanas de Armenia (2020-01-29): se revisaron las condiciones de infraestructura establecidas en los estudios previos, requeridas para la ejecución del contrato.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato 00-223-2019 enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de enero de 2020 se encontró lo siguiente:

La Dirección Seccional Aduanas de Medellín presentó Materialización Riesgo en el ITEM No 1, “Faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad”. Los hechos ocurridos se levantaron en el Acta de faltantes #001 del 28-01-2020, 14 GPS para vehículo, sin marca, en el depósito Almagrario, por valor de $1.376.704 la acción implementada para detectar lo ocurrido fue: Realización aleatoria de Inventarios Físicos. Pasos a seguir emitir factura de cuenta de cobro y solicitar de manera formal el egreso para el siguiente periodo. Desde la Coordinación haremos el respectivo seguimiento a los hechos ocurridos y detectar en que se falló en el protocolo de seguridad en la Bodega.

La Dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Tunja: se le envió correo solicitando

que relacionen las acciones que están implementando para minimizar y controlar la ocurrencia de los riesgos descritos en la matriz. De igual manera NO hicieron una ponderación del IMPACTO, únicamente lo hicieron con la PROBABILIDAD y es necesario ponderar ambos Ítems.

Las Direcciones Seccionales que NO enviaron oportunamente su matriz de riesgos fueron: Barranquilla, Buenaventura, Girardot, Maicao, Palmira, Popayán, Yopal, Pamplona. Se les envió correo con oficio virtual el día 28/02/2020 solicitando que envíen la información de manera oportuna y en correcta forma.

En las demás Direcciones Seccionales del país se observó que no se presentó ningún riesgo de los descritos en el anexo 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de abril de 2020.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)